

52/0000128-I/08	ROMERO DOMÍNGUEZ, Amparo	08.848.237	10-06-2013
52/0000111-I/09	TORTOSA MOHAMED, Juan José	45.294.292	24-06-2013
52/0000003-I/12	MÁRQUEZ MORENO, Mª Dolores	39.185.603	15-07-2013
52/0000156-I/11	MARTÍNEZ EUGENIO, Tamara	45.321.138	15-07-2013
52/0000159-I/11	BOUJEMAA HADDOU-AZAHAF, Zina	45.302.153	12-06-2013
52/0000003-I/12	MÁRQUEZ MORENO, Mª Dolores	39.185.603	15-07-2013
52/0000046-I/12	MARTÍN PÉREZ, María del Carmen	38.103.197	13-05-2013
52/0000113-I/12	ISIDRO CARRERO, Mª del Pilar	45.296.895	24-07-2013
52/0000205-I/12	AHNIN, Fadma	X-5708586-D	05-06-2013
52/0000005-I/13	GONZÁLEZ ROMERO, TAMARA María	45.314.232	18-07-2013
52/0000043-I/13	AYNANE, Bahria	X-3369428-C	04-06-2013
52/0000087-I/13	EL FOUNTI AMAR, Mohamed	45.302.178	09-07-2013
52/0000028-I/13	HADI MIMUN, Rachid	45.300.742	08-07-2013
52/0000046-I/13	PÉREZ CRIADO, María Teresa	45.279.027	24-05-2013
52/0000062-I/13	DOMÍNGUEZ CAMPOS, Juan David	74.850.389	24-07-2013
52/0000064-I/13	CHAHABOUNI, Fatima	X-3173546-Y	04-06-2013
52/0000065-I/13	SANTIAGO CARMONA, Ana	45.279.803	04-06-2013
52/0000079-I/13	BEN BOUCHTA MBAREK, Mahjouba	45.320.542	08-07-2013
52/0000121-I/13	MUSTAFA AMAR, Drifa	45.279.077	17-07-2013

**MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º3
JUICIO DE FALTAS 12/13
EDICTO**

2624.-D.^a RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 3 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 12/13 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 12/13 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Hassan Hamete Abdelkader como denunciante y, como denunciado, Khalil Kabli, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

FALLO

Que debo condenar y CONDENO a Khalil Kabli, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de 1 mes de multa, con una cuota diaria de 8 euros, lo que hace un total de 240 euros. En caso de impago, la condenada cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil se condena a Khalil Kabli a pagar a Hassan Hamete Abdelkader la cantidad de 70 euros.

Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de sentencia a KHALIL KABLI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el 'telobin oficial de melilla', expido la presente en Melilla a 25 de septiembre de 2013.

La Secretaria. Raquel Alonso Chamorro.

